

6. El verbo.

Qué es el verbo.
Sujetos y predicados.
Concordancia entre el sujeto y el verbo.
Conjugación de un verbo regular: voces activa y pasiva.
Modos: infinitivo, indicativo, imperativo, subjuntivo.
Verbos transitivos e intransitivos.
Tiempos: presente, pretérito, futuro, condicional, simples, continuos, perfectos.
Uso de los tiempos.
Verbos auxiliares de cada uno de ellos.
Formación de los verbos regulares.
Verbos irregulares.
Verbos defectivos.

7. La preposición.

Qué es la preposición.
Principales preposiciones; significado de cada una de ellas en general.
La preposición detrás de ciertas palabras: verbos, abjetivos, sustantivos.

8. La conjunción.

Principales conjunciones.

9. El alfabeto inglés.

Número de consonantes, de vocales.
Números: cardinales; formación de los ordinales.

GRUPO «B».—TRADUCCIÓN DIRECTA

Cualquier párrafo, idéntico o compuesto con el vocabulario procedente del texto mencionado en la sección primera.

GRUPO «C».—TRADUCCIÓN INVERSA

Un párrafo referente a cualquier tema tratado en el texto mencionado en la sección primera.

ORDEN de 29 de abril de 1963 por la que se anuncia convocatoria para proveer una vacante de Especialista en la Estación Naval de Mahón (Baleares).

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Especialista, capacitado para diques, que ha de prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón (Baleares), con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciocho años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de la Base Naval, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Comandante general de la Base Naval de Baleares.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada de la Base Naval las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Corbeta (AS), don Carlos del Corral y Olivar.

Vocal: Comandante de Máquinas, don Tomás Bouza Vila.
Vocal-Secretario: Teniente de Navío (INA), don Miguel Ramis Cabot.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos teóricos y prácticos propios de su especialidad y categoría.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza que se concursa, aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las correspondientes a las obras de varada de buques y artefactos en el dique.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobadas por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Salario mínimo de mil ochocientas pesetas mensuales (1.800), que constituye salario conjunto y, por tanto, absorbe el incremento del 12 por 100 establecido por el artículo 28 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, antes mencionada, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. C. número 377 de 22 de marzo del año en curso.

b) Trienios, equivalente al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de abril de 1963.

NIETO

ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se admite a examen, para cubrir una vacante de Director de Música de la Armada, al personal que se menciona

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden ministerial número 2.378/1961 («Diario Oficial» número 171), para cubrir una vacante de Director de Música de la Armada, son admitidos a examen los solicitantes que a continuación se relacionan:

Paisanos

- D. Manuel López Fernández.
- D. Juan José Falcón Sanabria.
- D. Pedro Monter Casado.
- D. Ramón Codina Bonet.
- D. Vicente Sanchis Sanz.
- D. Antonio Delgado García.

Militares

Brigada músico, don Alejandro Fernández Sastre.
Músico de primera, don Manuel Gaiduf Verdeguez.
Músico de tercera, José Verea Montero.
Cabo músico, Santiago Sanz Núñez.
Cabo músico, Rafael Iglesias España.

Madrid, 30 de abril de 1963

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valladolid.

Vacante en la plantilla de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional una plaza en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valladolid, dotada con la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición convocado por Orden de 27 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre siguiente para provisión de vacantes de análoga naturaleza.

Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se declara desierto el concurso convocado por Resolución de 6 de marzo para provisión de plazas de funcionarios administrativos de este Organismo.

Expirado el plazo concedido por Resolución de este Patronato, de 6 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes y año), para presentar solicitudes para la provisión de plazas de funcionarios administrativos, y no habiéndose presentado ninguna instancia, se declara desierto dicho concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcóyen.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer diversas vacantes de Jefes de Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de Institutos Provinciales de Sanidad.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de octubre de 1962, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14435, norma quinta, apartado c), donde dice: «Exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de entre los cinco temas...», debe decir: «Exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de cinco temas...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de abril de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Historia Universal Moderna».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de «Filología Latina» (tercera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) para la provisión en propiedad de la tercera cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Manuel Pabón y Suárez de Urbina.

Vocales: Don Bernardo Alemany Selia, don Sebastián Marín Bigorra, don Ricardo Castresana Udaeta y don Abelardo Moralejo Laso, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Oviedo y Santiago, respectivamente, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Pascual Galindo Romeo.

Vocales suplentes: Don Mariano Bassols de Climent, don Francisco Rodríguez Agradós, don Sebastián Cirac Stopañán y don Vicente Blanco García, Catedrático de la Universidad de Barcelona, el primero y tercero, y de la de Madrid y Zaragoza, respectivamente, los otros dos.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.